JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de julio del año dos mil veintiuno (2021)
Auto sustanciación N°0751
2016-01550-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **GUSTAVO MAHECHA GAVIRIA** en contra de **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA FAMILIAR Y DE POLICIA**, se programa la audiencia del artículo 80 del CPLYSS – TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, para el día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M).** Para la asistencia a la audiencia las partes deberán tener disponibilidad hasta las 3:00 p.m.

Ahora, en atención a lo establecido en los artículos 1 y 7 del Decreto 806 del año 2020, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE o MICROSOFT TEAMS, por lo cual se insta a los apoderados cumplir los mandatos del parágrafo 1 del artículo 1, parágrafo 1 del artículo 2 y artículo 7 del Decreto 806 de 2020, debiendo reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) días de antelación, al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co, la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. Los apoderados son responsables de la asistencia de las partes a las audiencias.

Así mismo, se recuerda que conforme el mandato del artículo 217 del CGP, la parte que haya solicitado los testimonios deberá procurar la asistencia de los testigos y de las partes a la diligencia, instruyéndoles sobre la forma de conexión y replicándoles el instructivo que se encuentra publicado en el siguiente link y en el video que se adjuntará:

https://www.ramajudicial.gov.co/documents/22627938/35702516/GUIA+PASO+A+PASO+TEAMS+AUDIENCIAS+VIRTUALES+JUZGADOS.pdf/9bc8025c-0d78-4f02-b543-46f639b826e5

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por éstos al Consejo Superior de la Judicatura y al Registro Nacional de Abogados. Así mismo, compártase de ese mismo modo, el enlace del expediente escaneado por la aplicación One Drive.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: rosarioconsultoria@yahoo.es ; notificaciones.judiciales@cajahonor.gov.co ; carlos.alonso@cajahonor.gov.co ; eosorioconsultor@gmail.com

La SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 28/07/2021
consultable aquí:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9914128c93d7d969695d0d114a8724b32687a687fb79077df38f87e0291900a

Documento generado en 27/07/2021 07:08:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica